

(R. C. de la C. 515)

18^{VA} ASAMBLEA 5^{ta} SECIÓN
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 92
(Aprobada en 1 de agosto de 2019)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vieques la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000), provenientes del balance disponible en el Inciso (42) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 254-2012; con el propósito de llevar a cabo las obras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos a ser transferidos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta 254-2012, asignó, entre otras asignaciones, treinta mil dólares (\$30,000) para habilitar la sala de Cine/Teatro del Centro de Bellas Artes, ubicado en la Escuela Superior Vieques *High School* para uso de la Cooperativa Cine Teatro de Vieques, ubicado en dicha Isla Municipio.

Sin embargo, dicha Cooperativa desapareció hace varios años y esa cantidad de dinero asignada permanece en las arcas del Municipio de Vieques, según información obtenida.

Por otro lado, el Centro Geriátrico de Vieques, "Centro de Envejecientes Luisa Guadalupe", tuvo que ser reubicado, luego del paso del Huracán María -y debido a los daños causados se tuvo que cerrar el mismo- en la antigua Escuela Monte Santo, que era una escuela en desuso del Departamento de Educación. Actualmente el Municipio de Vieques tiene un contrato de arrendamiento con el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) por la cantidad de un dólar (\$1.00) mensual para el uso de la escuela en desuso, la cual ha pasado a convertirse en el Centro Geriátrico de Vieques.

Por lo antes expresado, esta Asamblea Legislativa considera más que necesario la aprobación esta Resolución Conjunta para que la asignación original, que se encuentra disponible, se reasigne para el referido Centro de Envejecientes. De esta forma damos mejor uso a los recursos públicos, ofreciendo servicios de calidad a los residentes de la Isla Nena.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) provenientes del balance disponible en el Inciso (42) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 254-2012, para ser usados para los siguientes propósitos:

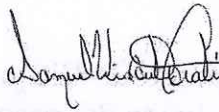
- a) Para realizar obras y mejoras permanentes al Centro Geriátrico de Vieques, "Centro de Envejecientes Luisa Guadalupe", del Distrito Representativo Núm. 36. \$30,000

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
 Certifico que es copia fiel y exacta del original
 Fecha: 12 DE AGOSTO DE 2019



Firma:

Lcdo. Samuel Wiscovitch Corral
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico